

Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal celebradas todas ellas con carácter Universal, el día 10 de septiembre de 2003, se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de PLYOM, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por CAU-TEX, Sociedad Anónima con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo los balances de fusión los cerrados a 30 de abril de 2003 en las citadas sociedades.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos inclusive, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de septiembre de 2003.—El Administrador de CAU-TEX, Sociedad Anónima; PLYOM, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Joaquín Aubanell Toldrá.—42.059.  
y 3.ª 24-9-2003

### **CENTRO OCULAR OFTALMEDIC, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **OFTALMEDIC, S. L. LASERCLINIC BALEARS, S. L. (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

En virtud de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Centro Ocular Oftalmedic, S.L.; Oftalmedic, S.L., y Laserclinic Balears, S.L., celebradas en su domicilio social el 5 de septiembre de 2003, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera. Las sociedades absorbidas traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por los Administradores de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 31 de Julio de 2003. Asimismo, se aprobó como balance final de fusión el cerrado a 2 de enero de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en la cifra de 19.881,08 euros, con una prima de asunción de participaciones de 688.260,3298 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente será la del balance de fusión. No se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, a tenor del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 2003.—La Administradora única de Centro Ocular Oftalmedic, S.L., la Administradora solidaria de Oftalmedic, S.L., y la Administradora única de Laserclinic Balears, S.L., Elena Victoria Palomeque Castaño.—42.408.  
1.ª 24-9-2003

### **DE AMUI ALIMENTOS, S. A.**

En la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad «De Amui Alimentos, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de agosto de 2003, se aprobó por unanimidad el balance final de liquidación, que previamente había sido puesto por el Liquidador en conocimiento de los socios juntamente con la documentación justificativa del mismo.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos .....	2.942,57
Tesorería .....	8.253,04
<b>Total Activo .....</b>	<b>11.195,65</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	24.040,48
Pérdidas y Ganancias .....	- 12.844,87
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>11.195,65</b>

Castro Urdiales, 8 de septiembre de 2003.—El Liquidador, D. Serafín Landa Baranda.—42.438.

### **DRIGHTER, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Disolución*

El Coto del Alhaurinejo, Sociedad Limitada, como socio único de Drighter, Sociedad Limitada, decidió el 25 de agosto de 2003 la disolución de Drighter, Sociedad Limitada, con cesión global de activo y pasivo a su socio único.

Notificarlo a los acreedores de ambas entidades, a los efectos de la Ley y su derecho de oposición y a obtener texto íntegro de la cesión.

Málaga, 11 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Cayetano Utrera Ravassa.—42.411.

### **EL QUINTO PINO, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **PONTET DE VILLAJOYOSA, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de las sociedades El Quinto Pino, Sociedad Limitada y Pontet de Villajoyosa, Sociedad Limitada, con fecha 26 de junio de 2003, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villajoyosa (Alicante), 11 de septiembre de 2003.—D. Miguel Orts Ruiz, Administrador Único de El Quinto Pino, Sociedad Limitada, y D.ª Ana Orts Llinares, Secretaria del Consejo de Administración de Pontet de Villajoyosa, Sociedad Limitada.—42.076.  
y 3.ª 24-9-2003

### **ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad absorbida por URALITA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Pago de cupones de obligaciones*

Emisión 1955. El cupón número 96 correspondiente a las obligaciones simples al 6,75 por 100 de esta Sociedad, números 130.001 al 180.000 ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 1º de Octubre de 2003, a razón de 0,17 euros netos por cupón (bruto 0,20 euros).

El pago de este cupón se efectuará en el siguiente establecimiento bancario sucursales y agencias: Banco Urquijo.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Javier González Ochoa.—42.975.

### **FERCOVAL, S. A.**

#### *Convocatoria Junta*

Se convoca Junta General de Accionistas, que se celebrará el día 13 de octubre de 2003 a las 10:00 horas en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 73, 1.º, 1.ª, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los años 1999, 2000, 2001 y 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio arriba indicado los documentos sometidos a la aprobación de la junta.

En Valencia, a 18 de septiembre de 2003.—El Liquidador único. Miguel Mas Tulla.—42.933.

### **FOMENTO ASESOR, S. A. L.**

#### *Transformación*

Para dar cumplimiento a la legislación vigente, se hace público que esta sociedad ha acordado transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, Isidoro Mato Asenjo.—42.444.

### **FUNERARIA NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, S. L. Sociedad unipersonal**

Decisiones del Socio Único ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil «Funeraria Nuestra Señora de la Soledad, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), adoptadas el día 23 de junio de 2003, en Madrid, calle Rafael Calvo, número 18, segundo C:

1. Disolver la entidad conforme a lo dispuesto en el artículo 104, apartado primero, letra b), de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2. Aceptar la disolución de la sociedad mediante la cesión global del activo y pasivo, a favor del socio único, la entidad «Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Mayor número 83, de Alcalá de Henares, Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.037, libro 0, folio 216, hoja número M-50.050, inscripción 1.ª, con C.I.F. número A-79818241.